RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7111/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A – RUC: 80032663-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS ID Nº 318.409.-

Capiatá, 09 de diciembre de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 9 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO: **Que**, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2016convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS ID Nº 318.409, conforme se detalla a continuación:

Antecedentes:

8. Resolución del llamado.
9. Carta de Invitación.
10. Reporte del llamado ID Nº 318.409.
11. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
12. Ofertas Presentadas por 2 (dos) oferentes del ramo.
13. Acta de apertura de fecha 7/12/2016.
14. Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha siete de diciembre del año dos mil dieciséis, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en que se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	R.U.C.
1	TES INGENIERIA	2292560-0
2	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A	80032663-6

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	TES INGENIERIA	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A
e) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas que han pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

EMPRESA	TES INGENIERIA RUC 2292560-0	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A RUC 80032663-6
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.**	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.**
	2. El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 127.539 de fecha 7 de diciembre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	**2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que sean funcionarios públicos según Certificados Nº 127.545 y Nº 127.548 de fecha 7 de diciembre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)**
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes legales de cada empresa, ninguno de ellos forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni registran datos en la Función Pública según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2016 - ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS - IDNº 318.409

Item	OFERENTES:				HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A - RUC 80032663-6				TES INGENIERIA - RUC 2292560-0			
	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ADQUSICIÓN Y COLOCACIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS	UNIDAD	UNIDAD	20	ZKTCO	CHINA	1.694.160	33.883.200	SIERA	CHINA	2.200.000	44.000.000
				TOTALES				**33.883.200**				**44.000.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Como puede observarse en el cuadro precedente, existen dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A	33.883.200
2	TES INGENIERIA	44.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por LA FIRMA HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A con RUC 80032663-6, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Evaluación de la Documentación Requerida

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2016.	Cumple
IV. Otros documentos.	
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.	Cumple
Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.	Cumple
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015.	Cumple
Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Relojes Marcadores, Cámaras de Circuito Cerrado o Equipos Educativos e Informáticos, dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Garantía escrita de un (1) año del funcionamiento del bien a partir de la entrega a la Convocante.	Cumple
Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	N/A
RESULTADO	**PASA**

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.**

EMPRESA	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A		
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2015**	
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.445.383.818	3,96
	PASIVO CORRIENTE	1.626.011.097	
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.626.011.097	0,23
	ACTIVO TOTAL	7.060.022.191	
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	793.783.237	0,26
	CAPITAL	3.000.000.000	

EMPRESA	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la oferta de la EMPRESA HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. cumple con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, que a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado Copia de Contratos anteriores por "Provisión de Relojes Marcadores" celebrado dentro del último Ejercicio Fiscal 2015", equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Esta Unidad ha evaluado los precios ofertados de la empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", observándose que se encuentra por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial estimado por la Convocante, razón por la cual esta Unidad ha solicitado nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 09 de diciembre del corriente, una explicación de la composición del precio ofertado en el ítem de referencia, que copiada la nota reza en lo sucesivo:

"Me dirijo a ustedes, en representación de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 57/2016 ID Nº 318409, implementado por esta institución, correspondiente al llamado **ADQUISICION Y COLOCACION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS – ID Nº 318409**, a los efectos de solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado presentado en el llamado de referencia, por encontrarse por debajo del precio referencial estimado por la Convocante. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo que establece la Resolución DNCP Nº 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 24 horas, a partir de la recepción de la presente nota, por mesa de entrada de la Institución, de lunes a viernes de 07:00 hs a.m. a 16:00 hs. a.m. y sábados de 07:00 hs. a.m. a 11:00 hs. a.m., de conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado por la Convocante a través de la nota ingresada por mesa de entrada con Exp. Nº 13293 de fecha 09/12/16, en la misma justifica el precio del bien ofertado en el llamado de referencia, que a criterio de esta Unidad es aceptable y razonable la justificación dada.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A - RUC: 80032663-6, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (Conteniendo el ítem 1)

Monto de la Adjudicación: Gs. 33.883.200.- (guaraníes treinta y tres millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos).-

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A - RUC: 80032663-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS. – ID Nº 318.409**, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR EL TOTAL (Conteniendo el ítem 1). **Monto total adjudicado:** Gs. 33.883.200.- (guaraníes treinta y tres millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos).-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 4º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	540	30	001	**ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS**	33.883.200
TOTAL						**33.883.200**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal